



Municipalidad de Crespo
2023

Nota

Número:

Referencia: Rectifica Decreto N° 1258/2023

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1258/2023, y

CONSIDERANDO :

Que a través del Decreto ut supra mencionado se designó al Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo.

Que hubo un error involuntario en el Art. 2°, por lo que resulta necesario proceder a su

rectificación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Ley 10.027 le otorga al poder Ejecutivo Municipal en su art. 107.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Sustitúyase el Art. 2º del Decreto N° 1258/2023, debiéndose leerse:

“Dispónese que la retribución del Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos será la establecida en el Art. 1º del Decreto N° 321/2007”.

Art.2º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

